

**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.,
BOGOTÁ D.C., NOVIEMBRE TRES (03) DE DOS MIL VEINTUNO (2021).**

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Se incorpora la documental allegada en el documento digital 23, emitida por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, en el cual indica que cualquier condena a la ASEGURADORA CÓNDROR S.A., está respaldada por FOGAFIN, en ese entendido, se ordena seguir el trámite del proceso y por lo tanto se fija como nueva fecha de audiencia el **día NUEVE (09) DE FEBRERO DE 2022 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)** para realizar la audiencia del art 80 del C.P.L. Y S.S.

Para lo cual se remitirá por correo electrónico a las partes el link para la realización de la audiencia por aplicación TEAMS, que deberán descargarla y estar atentos a la citación, el proceso ya fue remitido a los todos los apoderados judiciales.

Se le recuerda al apoderado de la parte actora que el demandante debe comparecer para absolver interrogatorio de parte.

Se les recomienda que deben contar con un servicio de internet con un ancho de banda amplio y que la conexión wi-fi sea de uso exclusivo durante el desarrollo de la audiencia para evitar interferencias en la señal.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

18caf3a3d25f5eced9b9fc6c128794410eab91d3782a24b3df5f18d2f8124bad

Documento generado en 03/11/2021 01:34:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>